



1700

MEMORANDO

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN LA GESTION CONTRACTUAL.

DE: CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA
 Director de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE CUANTÍAS PROCESOS DE SELECCIÓN VIGENCIA 2019.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2019, a continuación, damos a conocer el presupuesto base de la Entidad y las cuantías para la contratación de las diferentes modalidades de selección conforme a la ley 1150 de 2007 para esta vigencia, así:

CAJA DE VIVIENDA POPULAR TABLA DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍAS AÑO 2019	
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	\$ 828.116.00
Presupuesto de la Caja Vigencia Fiscal 2019	\$99.651.978.000
Presupuesto de la Caja Vigencia Fiscal 2019 expresado en SMLMV	120335,77 SMMLV
Menor Cuantía	De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, la menor cuantía para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía será hasta 450 SMMLV.
PRESUPUESTO SEGÚN LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde: Hasta:

NOMBRE	Elaboró	Revisó	Revisó
	Mónica Ma. Pérez	Erika K. Gallo Hernández	Audrey Alvarez Bustos
CARGO	Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa y CID	Abogada Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y CID	Subdirectora Financiera

Código: 208-SADM-FI-57
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Código: 208-SADM-FI-57
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018





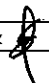
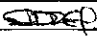
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

	\$372.652.201	Sin limite
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.	\$37.265.221	\$372.652.200
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.	0	\$37.265.220
MODALIDADES DE SELECCIÓN SIN CONSIDERACIÓN A LA CUANTIA		
<p>1. Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa.</p> <p>2. Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios.</p> <p>3. Selección abreviada por declaratoria de desierta de licitación.</p> <p>4. Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad, a los que se refiere el "literal H" del numeral 2, artículo 2, ley 1150 de 2007.</p> <p>5. Concurso de méritos superior a la Selección de Mínima Cuantía.</p> <p>6. Contratación directa: Convenios o Contratos Interadministrativos. Cuando no exista pluralidad de oferentes. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos. Arrendamiento de bienes inmuebles. Adquisición de bienes inmuebles.</p>		

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA
 Director de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

	Elaboró	Revisó	Revisó
NOMBRE	Mónica Ma. Pérez	Erika K. Gallo Hernández 	Audrey Álvarez Bustos 
CARGO	Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa y CID	Abogada Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y CID	Subdirectora Financiera

Código: 208-SADM-FI-57
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Código: 208-SADM-FI-57
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**